



Para despachos de oficio que cito mfs.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

bre de Jesus Tho, pues por entonnes y en su inteligencia
se falla en la de que se llamaua Joseph; y auiendo por
tenor m.º. sacado que el nombre propio de Jesus Tho era
el de Antonio lo participo y escriuió así á su Cudada
Tamora D.º. de su Mage.º. y de uino desta Villa pa
ra que lo hiciera presente á su Ayuntamiento. y no fue
ra obstaculo para la posesion de Jesus Tho. en cargo q.
biuiera. El cto. por el M.º. de guerra, cuya Cita por
posterior providencia contestó el Ex.º. presado Tamora,
Cuyas Diligencias con otras que mande practicar
en favor de la posesion del Ex.º. presado Antonio Curillas,
y en virtud de sus autos asumidos por qual providencia
tambien se dan en lo Alcaldes que ande xado de
ser para en Original con las demas q. se crearon en
virtud de Tho. Comision, en la Cita da M.º. chancilleria,
a donde se remitiesen en virtud de M.º. Provision de
su Mage.º. y señores, en cuya Vista y embirtud de lo pe
dido por Tho. Ex.º. Señal se libro la Provision de ven
te y seis de Abril pasado de proximo, en cuya virtud
se anaposeionado las contenidas en Tho. titulo ò despa
cho; y para que el actual consero desponga lo q. tan
ga por conueniente en favor de Tho. empleo de M.º. de
guerra en cumplimiento y observancia de lo mandado
en Tho. M.º. Provision, como por su Ex.º. m.º.º. y sign.º.
Juicio de las Regalias, D.º.º. y privilegios lo certifico
si remitiendome en caso necesario como me remite ò á
otras Diligencias y Autos Originales y lo firmo en la
Vna á Veinte y cinco de Mayo del Rey.º. de setenta y seis.

*Yo el D.º. Miguel
Tamora Canacho*

